



CENTRO EDUCATIVO ROBERT GAGNE

(Institucion Educativa Robert Gagne, Resolucion N° 03510 del 30 de octubre del 2012)

Resolucion de Funcionamiento 000231 del 27 de enero 2020

DANE: 354405001001 NIT: 37272712-7

EDUCAMOS CON AMOR Y EN VALORES PARA TRASCENDER



PLAN PARA LA PREVENCIÓN DE TODO TIPO DE VIOLENCIA

CENTRO EDUCATIVA ROBERT GAGNE

2025



CENTRO EDUCATIVO ROBERT GAGNE

(Institucion Educativa Robert Gagne, Resolucion N° 03510 del 30 de octubre del 2012)

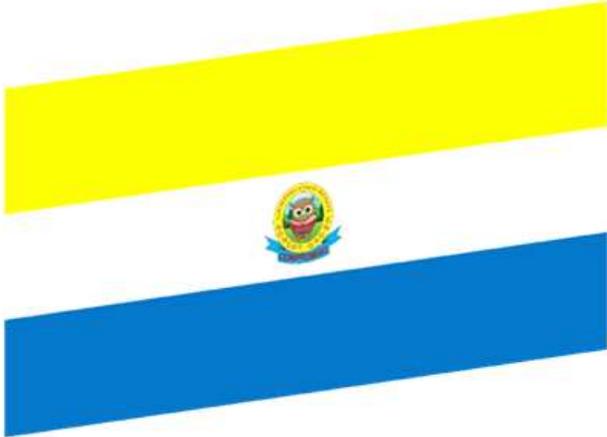
Resolucion de Funcionamiento 000231 del 27 de enero 2020

DANE: 354405001001 NIT: 37272712-7

EDUCAMOS CON AMOR Y EN VALORES PARA TRASCENDER



I. IDENTIFICACIÓN

DATOS DE IDENTIFICACIÓN	
Nombre Establecimiento	CENTRO EDUCATIVO ROBERT GAGNE
Nit	37272712-7
Correo electrónico	c.e.robertgagne@gmail.com
Teléfonos	5551552 - 3134319447
Dirección	VIDELSO MZ 20 LT 265
Director (a)	Sandra Milena Rubio Hernández
Escudo	
Bandera	



CENTRO EDUCATIVO ROBERT GAGNE

(Institución Educativa Robert Gagne, Resolución N° 03510 del 30 de octubre del 2012)

Resolución de Funcionamiento 000231 del 27 de enero 2020

DANE: 354405001001 NIT: 37272712-7

EDUCAMOS CON AMOR Y EN VALORES PARA TRASCENDER



II. INTRODUCCIÓN

El Centro Educativo Robert Gagne, de acuerdo a la ley 1620 y su Decreto reglamentario 1965 ha diseñado un Plan de Acción para promover la buena convivencia, las buenas relaciones humanas, para fomentar los valores, el buen trato, para prevenir la violencia escolar, el acoso sexual y así adoptar medidas remediales en caso de que ocurran, siendo un aporte a nuestra misión educativa y formativa.

Entendemos que es nuestro deber institucionalizar, por medio de un equipo (COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR), la planificación y ejecución de un plan de acción, ya que hoy en día vemos en nuestra comunidad el reflejo de lo que ocurre en la sociedad a la que pertenecemos y no nos resulta ajena la existencia de casos de violencia doméstica y acoso en todas sus manifestaciones.

En el marco de la Ley 1620 de 2013 y su Decreto reglamentario 1965 de 2013, los establecimientos educativos deben conformar un Comité Escolar de Convivencia, como instancia orientadora y articuladora de acciones para la prevención, atención y seguimiento de situaciones que afectan la sana convivencia escolar.

Este proyecto presenta la planeación del Comité de Convivencia para el año 2025, adaptado a las necesidades del nivel preescolar y básica primaria, reconociendo las características propias de la niñez, su entorno y el papel fundamental de las familias y docentes en la formación de valores.

La existencia de los conflictos, su entendimiento, aprender a afrontarlos y también resolverlos exige de todos, y particularmente que la comunidad educativa trabaje coordinadamente con el propósito de crear una cultura de la sana convivencia y el buen trato.





CENTRO EDUCATIVO ROBERT GAGNE

(Institución Educativa Robert Gagne, Resolución N° 03510 del 30 de octubre del 2012)

Resolución de Funcionamiento 000231 del 27 de enero 2020

DANE: 354405001001 NIT: 37272712-7

EDUCAMOS CON AMOR Y EN VALORES PARA TRASCENDER



III. OBJETIVOS

General

- ◆ Orientar y fortalecer la comprensión y el desarrollo de una convivencia escolar inclusiva, tolerante, respetuosa, pacífica y escolares en los niveles de preescolar y básica primaria, mediante acciones preventivas garantizando un ambiente sano, seguro y respetuoso para todos los miembros de la comunidad educativa de tal manera que se otorguen las garantías para implementar nuestra misión educativa y formativa.

Específicos

- ◆ Desarrollar la comprensión de una sana convivencia escolar dentro de la comunidad educativa.
- ◆ Fortalecer el autocuidado y el desarrollo del crecimiento personal.
- ◆ Fortalecer la enseñanza y comprensión de los valores institucionales definidos en el plan estratégico.
- ◆ Promover el compromiso de todos los componentes de la comunidad educativa para desarrollar la sana convivencia escolar.
- ◆ Involucrar activamente a las familias en procesos formativos de convivencia.
- ◆ Aplicar adecuadamente la Ruta de Atención Integral según la Ley 1620.
- ◆ Realizar seguimiento a los casos atendidos por el Comité Escolar de Convivencia.

IV. MARCO NORMATIVO

Constitución Política de Colombia (Artículos 44, 67)

Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia

Ley 1620 de 2013 – Convivencia Escolar

Decreto 1965 de 2013 – Reglamentación del Sistema Nacional de Convivencia Escolar

Manual de Convivencia Institucional



CENTRO EDUCATIVO ROBERT GAGNE

(Institución Educativa Robert Gagne, Resolución N° 03510 del 30 de octubre del 2012)

Resolución de Funcionamiento 000231 del 27 de enero 2020

DANE: 354405001001 NIT: 37272712-7

EDUCAMOS CON AMOR Y EN VALORES PARA TRASCENDER



V. RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA CONVIVENCIA ESCOLAR: ACCIONES CON QUE IMPLEMENTARÁ LOS CONTENIDOS DEFINIDOS PARA FORTALECER LA SANA CONVIVENCIA.

Centro Educativo Robert Gagne implementará las acciones que deberá ejecutar el Comité de Convivencia Escolar en todos los grados.

Fase 1: Promoción y Prevención

Talleres de habilidades socioemocionales.

Actividades lúdicas con enfoque de convivencia.

Escuela de padres sobre pautas de crianza y comunicación asertiva.

Fase 2: Identificación

Detección temprana de comportamientos disruptivos por parte de docentes.

Registro en formatos institucionales.

Canalización al Comité Escolar de Convivencia.

Fase 3: Atención

Reunión del Comité Escolar de Convivencia para análisis del caso.

Aplicación de estrategias pedagógicas y restaurativas.

Derivación a entidades externas en caso necesario (ICBF, Comisaría de Familia).

Fase 4: Seguimiento

Evaluación de acuerdos y cambios en la conducta.

Reuniones periódicas de seguimiento.

Informe final del caso atendido.



CENTRO EDUCATIVO ROBERT GAGNE

(Institución Educativa Robert Gagne, Resolución N° 03510 del 30 de octubre del 2012)

Resolución de Funcionamiento 000231 del 27 de enero 2020

DANE: 354405001001 NIT: 37272712-7

EDUCAMOS CON AMOR Y EN VALORES PARA TRASCENDER



VI. PLANEACIÓN ANUAL 2025

Mes	Actividad	Responsables	Evidencias
Febrero	Inducción al Comité de Convivencia y socialización con docentes y familias	Comité, Rectoría	Actas, listas de asistencia
Marzo	Talleres de habilidades emocionales para estudiantes	Docentes, Orientador(a)	Informes de talleres, dibujos, encuestas
Abril	Escuela de padres: límites y normas desde casa	Comité, Psicoorientador	Fotografías, registro de asistencia
Mayo	Actividades por el Día de la Convivencia Escolar	Coordinación académica	Agenda de actividades, participación estudiantil
Julio	Estrategias lúdicas de resolución de conflictos (juegos, dramatizaciones)	Docentes, Comité	Videos, registros fotográficos
Agosto	Evaluación del clima escolar	Comité, Dirección	Resultados de encuestas y observaciones
Octubre	Semana por la paz y la inclusión escolar	Toda la comunidad	Informes, material audiovisual
Noviembre	Informe final del Comité de Convivencia: logros y recomendaciones	Comité	Documento entregado, archivo institucional



CENTRO EDUCATIVO ROBERT GAGNE

(Institución Educativa Robert Gagne, Resolución N° 03510 del 30 de octubre del 2012)

Resolución de Funcionamiento 000231 del 27 de enero 2020

DANE: 354405001001 NIT: 37272712-7

EDUCAMOS CON AMOR Y EN VALORES PARA TRASCENDER



Video para acción del seguimiento

<https://especiales.colombiaaprende.edu.co/convivencia-escolar/module-1.html>

VII. RECURSOS NECESARIOS

Humanos:

- Docentes
- Orientador escolar
- Padres de familia
- Estudiantes
- Comité Escolar de Convivencia

Materiales:

- Carteleras, papel, colores
- Proyector o equipos de sonido
- Formatos de seguimiento
- Biblioteca escolar y material audiovisual

VIII. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Se realizará evaluación continua a través de:

- Encuestas semestrales sobre clima escolar.
- Revisión de casos atendidos y su resolución.
- Informe final del Comité presentado al Consejo Directivo.

IX. ANEXOS (opcional)

- Formato de remisión de casos
- Ruta gráfica de atención
- Planillas de seguimiento

X. Guías para actividades con estudiantes



CENTRO EDUCATIVO ROBERT GAGNE

(Institución Educativa Robert Gagne, Resolución N° 03510 del 30 de octubre del 2012)

Resolución de Funcionamiento 000231 del 27 de enero 2020

DANE: 354405001001 NIT: 37272712-7

EDUCAMOS CON AMOR Y EN VALORES PARA TRASCENDER



- **Con respecto a los y las estudiantes**

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA
Lectura reflexiva de los protocolos de actuación del Plan de convivencia escolar.	Docentes de ética y valores, catedra de paz.	Marzo 2025
Desarrollo de unidades temáticas sobre valores institucionales.	Profesores acompañantes	Anual
Cartillas informativas respecto a normativas que ayudan y fortalecen la sana convivencia (veracidad, respeto, solidaridad, tolerancia, honestidad, compañerismo y amor	Orientación- Profesores acompañantes	Anual
Registro de evidencias por parte de los alumnos, sobre unidades temáticas que tratan convivencia escolar y problemáticas adolescentes.	Orientación- Profesores acompañantes	Anual
Talleres de habilidades sociales y autoestima	Orientación	Anual
Desarrollo del programa de prevención universal y/o integral	Profesores acompañantes	2º semestre
Desarrollo del programa de sexualidad	Profesoras y monitoras	Anua



CENTRO EDUCATIVO ROBERT GAGNE

(Institución Educativa Robert Gagne, Resolución N° 03510 del 30 de octubre del 2012)

Resolución de Funcionamiento 000231 del 27 de enero 2020

DANE: 354405001001 NIT: 37272712-7

EDUCAMOS CON AMOR Y EN VALORES PARA TRASCENDER



- **Con respecto a las madres, los padres o Acudientes**

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA
Reunión con padres de familia (bienvenida-lineamientos-reglamentos-presentación directivos, inspectores y docentes. Presentación Manual de Convivencia	Rector	1er día de clases.
Información del plan de Acción del Comité de convivencia y valores institucionales en reunión de padres de Familia.	Profesores acompañantes	Reunión marzo.
Entrevistas para derivación de casos.	Orientación Encargado de convivencia Profesores acompañantes Padres y apoderados	Anual
Informativos respecto a normativas que ayudan y fortalecen el autocuidado y la sana convivencia.	Orientación Encargado de convivencia Profesores acompañantes	Anual
Talleres de habilidades sociales y autoestima	Orientación	Anual
Entrevistas con profesores del programa de sexualidad	Profesores acompañantes	Anual



CENTRO EDUCATIVO ROBERT GAGNE

(Institución Educativa Robert Gagne, Resolución N° 03510 del 30 de octubre del 2012)

Resolución de Funcionamiento 000231 del 27 de enero 2020

DANE: 354405001001 NIT: 37272712-7

EDUCAMOS CON AMOR Y EN VALORES PARA TRASCENDER



- **Con respecto a los docentes**

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA
Lectura analítica del Plan de acción y los protocolos de actuación de convivencia escolar.	Docentes	Marzo 2025
Análisis y derivación de casos para la posterior toma de decisiones y solución de conflictos.	Orientación- docentes- encargado de convivencia	Anual
Taller informativo e inductivo para la aplicación de unidades temáticas sobre valores institucionales.	Orientación- Profesores acompañantes	Abril
Aplicación de material de prevención universal y/o integral	Profesores acompañantes	2º semestre
Aplicación del programa de sexualidad en los primeros medios.	Profesoras monitoras	Anual

- **Con respecto a los directivos**

Acción	Responsable	Fecha
Lectura analítica del Plan de acción y los protocolos de actuación de convivencia escolar.	Directivos	Marzo 2025
Análisis y derivación de casos para la posterior toma de	Directivos Orientación	Anual



CENTRO EDUCATIVO ROBERT GAGNE

(Institución Educativa Robert Gagne, Resolución N° 03510 del 30 de octubre del 2012)

Resolución de Funcionamiento 000231 del 27 de enero 2020

DANE: 354405001001 NIT: 37272712-7

EDUCAMOS CON AMOR Y EN VALORES PARA TRASCENDER



decisiones y solución de conflictos.	Encargado de convivencia	
Evaluación de la aplicación del plan de acción	Directivos-Orientación	Julio-Diciembre

- **Redes de apoyo**

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA
Charlas para alumnos de todos los niveles- docentes-asistentes de la educación sobre las normativas LRPA.....	Orientación Profesional	Por definir
Charlas preventivas del consumo de alcohol y drogas	Orientación Profesional	Primer semestre
Visitas de profesionales externos a la institución para atención en terreno y seguimiento de alumnos en situaciones de riesgo social	Orientación Profesional	Anual
Trabajo en red con instituciones que atienden adolescentes y familias en situaciones de riesgo social.	Orientación Profesional	Anual
Capacitación material Prevención Universal	Orientación Profesional	Mayo- Junio

Desde la ley 1620

Acciones para el fortalecimiento y la garantía de aplicación de los principios de la ruta integral para la convivencia escolar

Acciones del componente de promoción



CENTRO EDUCATIVO ROBERT GAGNE

(Institución Educativa Robert Gagne, Resolución N° 03510 del 30 de octubre del 2012)

Resolución de Funcionamiento 000231 del 27 de enero 2020

DANE: 354405001001 NIT: 37272712-7

EDUCAMOS CON AMOR Y EN VALORES PARA TRASCENDER



Se consideran acciones de promoción las políticas institucionales que se concentran en el fomento de la convivencia y en el mejoramiento del clima escolar, con el fin de generar un entorno para el ejercicio real y efectivo de los derechos humanos, sexuales y reproductivos en los términos establecidos en la Ley 1620 de 2013 y el Art. 36 del Decreto 1965/2013.

Para garantizar la promoción de los principios definidos en la ruta integral para la convivencia escolar y propiciar su fortalecimiento y mejora continua, tendrá que cuenta que se deben:

- Realizar acciones pertinentes para el ajuste del manual de convivencia, su socialización, apropiación de su contenido y para su fortalecimiento y aplicación efectiva.
- Implementar las acciones necesarias que favorezcan el bienestar individual y colectivo, que puedan ser desarrolladas en el marco del proyecto educativo institucional – PEI.
- Identificar necesidades de formación de la comunidad educativa sobre las temáticas referidas a los derechos humanos, sexuales y reproductivos, sexualidad, competencias ciudadanas, desarrollo infantil y adolescente, convivencia, y mediación y conciliación, para fortalecer el Sistema Nacional de Convivencia Escolar.
- Fortalecer y hacer operativo los proyectos pedagógicos institucionales necesarios para la formación integral de los educandos y la realización de proyectos de vida, como mecanismos de fortalecimiento de las competencias ciudadanas, el ejercicio sano de la sexualidad y de la prevención de conductas inadecuadas o delictivas.
- Revisar, articular el diseño, hacer seguimiento y evaluación a los planes de las asignaturas para que el desarrollo de competencias ciudadanas y la formación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos se lleve a cabo de manera transversal en cada uno de ellos, de acuerdo con lo establecido en el PEI.
- Articular el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de proyectos para el desarrollo de competencias ciudadanas orientados a fortalecer un clima escolar y de aula positivos que aborden como mínimo temáticas relacionadas con la clarificación de normas, la definición de estrategias para la toma de decisiones, la concertación y la negociación de intereses y objetivos, el ejercicio de habilidades comunicativas, emocionales y cognitivas a favor de la convivencia escolar, entre otros.

Acciones del componente de Prevención

Se consideran acciones de prevención aquellas que buscan intervenir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la realización efectiva de los derechos



CENTRO EDUCATIVO ROBERT GAGNE

(Institución Educativa Robert Gagne, Resolución N° 03510 del 30 de octubre del 2012)

Resolución de Funcionamiento 000231 del 27 de enero 2020

DANE: 354405001001 NIT: 37272712-7

EDUCAMOS CON AMOR Y EN VALORES PARA TRASCENDER



humanos, sexuales y reproductivos con el fin de evitar que se constituyan en patrones de interacción que alteren la convivencia de los miembros de la comunidad educativa, tal como lo dispone el Art. 37 del Decreto 1965/2013. Para garantizar la prevención de la ocurrencia de situaciones que puedan afectar los principios definidos en la ruta integral para la convivencia escolar o su fortalecimiento y mejora continua, tendrá que cuenta acciones encaminadas a:

- Identificar los riesgos de ocurrencia de las situaciones que se consideran más comunes en la afectación de la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos
- Tener presentes las particularidades del clima escolar de esta institución y del análisis de las características familiares, sociales, políticas, económicas y culturales externas de los estudiantes y que inciden en las relaciones interpersonales de la comunidad educativa.
- Implementar programas y estrategias para contribuyan a la mitigación de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos previamente identificadas a partir de las particularidades de la comunidad educativa y el entorno en el que se encuentra.
- La aplicación de los protocolos diseñados para la atención oportuna e integral de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, tales como:
 - Amonestación verbal en privado. Se asume como una acción preventiva, como un correctivo pedagógico, en el caso de faltas Tipo I. Es realizada por el docente mediante un dialogo reflexivo, constructivo y formativo con el estudiante, para que tome conciencia sobre la falta y se comprometa con un cambio de actitud. El compromiso se registrará en el observador del alumno.
 - Presentar excusa y resarcir los efectos de su conducta con la persona afectada.
 - Asignación de un trabajo formativo y de reparación, elaboración de actividades, reflexiones orales o escritas relacionadas con la falta cometida y exposición ante los compañeros en espacios de formación.
 - Los profesores dialogan con el rector (a) (o quien ésta haya designado para ello) sobre los problemas de comportamiento de sus alumnos, para obtener mayor información y una visión a fondo del manejo de la situación.
 - Los profesores dialogan con el psicólogo (en caso necesario) los problemas de comportamiento de sus estudiantes, para obtener mayor información y una visión a fondo del manejo de la situación.
 - Los profesores remiten a los estudiantes (en caso necesario) para que el psicólogo los oriente.
 - Si con los anteriores procedimientos no se logran los resultados que desean, el alumno se remitirá entonces a procedimientos disciplinarios.



CENTRO EDUCATIVO ROBERT GAGNE

(Institución Educativa Robert Gagne, Resolución N° 03510 del 30 de octubre del 2012)

Resolución de Funcionamiento 000231 del 27 de enero 2020

DANE: 354405001001 NIT: 37272712-7

EDUCAMOS CON AMOR Y EN VALORES PARA TRASCENDER



- Amonestación escrita por parte del docente, si se vuelve a presentar un comportamiento inadecuado y no se nota mejoría, dejándose constancia en el observador del alumno y notificando al padre de familia o acudiente.
- Citación al padre de familia o acudiente a la dirección, Se dialogará con éstos para analizar conjuntamente las dificultades presentadas por el alumno y tomar medidas disciplinarias como:
 - Presentarse en un horario extracurricular y realizar actividades o acciones reparadoras relacionadas con la falta cometida.
 - Reparación o pago del daño ocasionado a equipos, muebles o enseres, acompañado de un trabajo formativo.

Acciones del componente de Atención

Se consideran acciones de atención aquellas que permitan asistir a los miembros de la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, mediante la implementación y aplicación de los protocolos internos de los establecimientos educativos y la activación cuando fuere necesario, de los protocolos de atención que para el efecto se tengan implementados por parte de los demás actores que integran el Sistema Nacional de Convivencia Escolar en el ámbito de su competencia, en los términos que demanda el Art. 38 del Decreto 1965/2013.

Entre estas se tendrán cuenta acciones como:

- a) Amonestación escrita por retardo; citación a padres de familia por retardos recurrentes; con 3 retardos acumulados no podrá interrumpir las clases ya iniciadas, por lo que deberá esperar el cambio de clase; el cuarto retardo generará una medida reparadora establecida por la institución, la cual deberá realizar después de culminada la jornada escolar, bajo la orientación del personal del colegio
- b) Firma de compromiso disciplinario para ser cumplido durante el resto del año escolar.
- c) Suspensión de uno a tres días, con efectos académicos en caso de evaluaciones, tareas u otros derivados del mismo. La amonestación se diligenciará con motivos, compromisos, correctivos y presentación del acudiente el día de la suspensión o al día siguiente, de lo contrario el alumno no podrá presentarse a clases; las suspensiones podrán ser cumplidas dentro del colegio o en la casa.
- d) Matricula condicional, será aplicada por no haber cumplido el compromiso disciplinario, la reincidencia en faltas y/o bajo rendimiento académico representado en la insuficiencia de 3 asignaturas. Se citará a los padres y se elaborará el acta correspondiente.
- e) Cancelación del contrato educativo, será aplicado por la reiteración de las faltas que ocasionaron la matricula condicional, se llevará el caso al consejo directivo.



CENTRO EDUCATIVO ROBERT GAGNE

(Institución Educativa Robert Gagne, Resolución N° 03510 del 30 de octubre del 2012)

Resolución de Funcionamiento 000231 del 27 de enero 2020

DANE: 354405001001 NIT: 37272712-7

EDUCAMOS CON AMOR Y EN VALORES PARA TRASCENDER



- f) El alumno que en su seguimiento durante todo el año antes de graduarse, presente faltas al Manual de Convivencia que lo identifiquen como indisciplinado y con poca muestra de la vivencia de los principios del PEI, no será proclamado en comunidad en la ceremonia de graduación, recibirá su diploma en la dirección.
- g) Para la aplicación de algunas de las sanciones anteriores se podrá omitir algunos de los pasos del anterior procedimiento de acuerdo con la gravedad de la falta. En todos los casos el estudiante tendrá derecho a ser escuchado, a presentar los descargos a que haya lugar en el estamento correspondiente y sus padres podrán apelar ante el Consejo Directivo.